| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [X] | INFORME FINAL [X] |
| Cuota Número __2__ | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4173.010.26.1.028 de 2021 | |
| Nombre completo del contratista: ASSENETH DEL CARMEN GÓMEZ PASTRANA | |
| Documento de identificación: 1.143.927.036 DE CALI | |
| Nombre del supervisor: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ | |
| Organismo: Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana | |
| Objeto del contrato: Prestación de servicios de Apoyo a la gestión para Mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana En cumplimiento del proyecto denominado “Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al ciudadano de la secretaría de desarrollo territorial y participación ciudadana de Santiago de Cali BP-26002755.” | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>15/feb/2021 | Fecha terminación<br>15/jul/2021 |
| Modificación(es) al contrato: | |
| Suspensión: | |
| Reanudación: | |
| Cesión: | |
| Terminación anticipada: | |
| **4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO** | |
| Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Catorce millones quinientos ochenta mil pesos m/cte ($14.580.000) | |
| Adición: | |
| Prórroga: | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $14.580.000 | $2.430.000 | $2.430.000 | $9.720.000 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 8349301660<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 49301660<br>Operador: Compensar Mi planilla<br>Fecha de Pago: 15/mar/2021<br>Periodo de pago de la seguridad social: feb/2021 |

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista adjunta seguridad social del mes de febrero para el pago esta cuenta, según Decreto 1273 del 23/07/2018 que permite efectuar la cancelación del mes vencido de la seguridad social. Se compromete a pagar la seguridad social correspondiente.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el periodo la contratista realizó las siguientes actividades en desarrollo del contrato No. 4173.010.26.1.028 de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1 Apoyar el proceso de radicación de las comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en la Oficina de Atención al Ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del proceso de atención al usuario y lineamientos del sistema de gestión documental.

La contratista brindó apoyo a la gestión en la radicación de 35 comunicaciones oficiales recibidas en el corte 1 de marzo, mediante la sistematización de los mismos en el sistema de gestión documental de la entidad, aplicando los lineamientos del sistema de gestión de calidad y el proceso de atención al usuario.

2 Brindar apoyo en la implementación del proceso de atención al usuario en la Oficina de Atención al Ciudadano, con el fin de dar información sobre los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención.

La contratista brindó apoyo al proceso de atención al ciudadano suministrando información precisa de los trámites y servicios ofrecidos en la Alcaldía de Santiago de Cali a 452 usuarios en el corte 1 de marzo, a través del canal virtual Chat asistido.

3 Realizar la aplicación de las encuestas de atención presencial o no presencial al usuario en lo referente a la medición de la percepción de del usuario.

La contratista apoyó en la aplicación de 5 encuestas de percepción de atención en el corte 1 de marzo a través del canal presencial de atención que posee la Alcaldía de Santiago de Cali, con el fin de fortalecer el sistema de gestión de calidad.

4 Apoyar la clasificación y el despacho de las comunicaciones oficiales recibidas para los diferentes Organismos y conformar expedientes administrativos de las labores de la oficina de atención al ciudadano..

La contratista apoyo la clasificación, generación de planillas de distribución de correspondencia y despacho de comunicaciones oficiales recibidas en la oficina de atención al ciudadano en el corte 1 de marzo para los diferentes organismos de la Alcaldía Santiago de Cali; protegiendo la información recibida.

5 Atender las sugerencias que la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| |
|---|
| La contratista apoyó en la atención con las sugerencias pertinentes de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. |
| Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A |
| Constancia de Paz y Salvo: N/A |
| Observaciones al informe técnico: N/A |
| 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA |
| No se reportan recomendaciones para este periodo. |
| 7. FIRMAS RESPONSABLES |
| <br>_____<br>MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ |
| Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 23/mar/2021 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.